

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLV - MES III

Caracas, lunes 11 de diciembre de 2017

Número 41.297

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.198, mediante el cual se nombra a la ciudadana y a los ciudadanos que en él se mencionan, como Viceministros, en calidad de Encargados, del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SUNAI

Providencia mediante la cual se nombra a la ciudadana Karla Yaraldy de la Concepción Rodríguez Villamizar, como Gerente de la Oficina de Recursos Humanos, adscrita a la Oficina de Recursos Humanos de esta Superintendencia, en calidad de Encargada.

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura Financiera para el Ejercicio Económico 2018, de la Vicepresidencia Sectorial de Planificación, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Ejecutoras Locales que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura Financiera para el Ejercicio Económico 2018, de este Ministerio, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Ejecutoras Locales que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Andrés Ignacio Morffe Anchietta, como Director General (Encargado) del Despacho de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

Resolución mediante la cual se prorroga por un (1) año el lapso establecido en el Artículo 17 de la Resolución Conjunta emanada de los Ministerios que en ella se especifican, para la supresión y liquidación de la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas S.A. (CASA), hasta el día 31 de diciembre del año 2018; se sustituye la Junta Liquidadora la cual estará conformada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud
Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Reinaldo Argenis Quintero Chacón, como Gerente de Administración y Finanzas, de este Instituto.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

Fundación Escuela Nacional
de Fiscales del Ministerio Público

Providencia mediante la cual se constituye, con carácter permanente, la Comisión de Contrataciones Públicas de esta Fundación, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.198

11 de diciembre de 2017

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en los principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con los artículos 34, 46 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 4º, 18, 19 y el numeral 5 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TARECK EL AISSAMI
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 2.695 de fecha 25 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.082 de fecha 25 de enero de 2017, reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.083 de fecha 26 de enero de 2017.

DECRETA

Artículo 1º. Nombro a la ciudadana **ILIANA JOSEFA RUZZA TERÁN**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.310.920**, como **VICEMINISTRA DE FINANZAS**, en calidad de encargada, del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

Artículo 2º. Nombro al ciudadano **XAVIER FERNANDO LEÓN ANCHUSTEGUI**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.388.892**, como **VICEMINISTRO DE ARTICULACIÓN ECONÓMICA**, en calidad de encargado, del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

Artículo 3º. Nombro al ciudadano **OSWALDO JAVIER PÉREZ CUEVAS**, titular de la cédula de identidad N° **V-15.604.374**, como **VICEMINISTRO DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PÚBLICO**, en calidad de encargado, del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

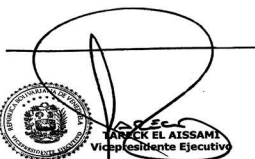
Artículo 4º. Los funcionarios designados en los artículos 1º, 2º y 3º del presente Decreto, ejercerán las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 5º. Delego en el Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas, la juramentación de la referida ciudadana y ciudadanos.

Artículo 6º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los once días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. Años 207º de la Independencia, 158º de la Federación y 18º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



TARECK EL AISSAMI
Vicepresidente Ejecutivo

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía y
Finanzas
(L.S.)

SIMÓN ALEJANDRO ZERPA DELGADO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA
AÑOS 206° 158° Y 18°

Caracas, 20 de junio de 2017

No- 011/2017

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA (E), designada mediante Decreto N° 1.015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.423 de fecha 30 de mayo de 2014; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2 y 3 del artículo 149 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público,

DECIDE

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **KARLA YARALDY DE LA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ VILLAMIZAR**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.300.233, como **GERENTE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**, adscrita a la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** de esta Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, en calidad de **Encargada**.

SEGUNDO: La ciudadana **KARLA YARALDY DE LA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ VILLAMIZAR**, queda facultada para desempeñar todas las atribuciones y funciones inherentes al cargo, así como la firma de los actos y documentos que se deriven del ejercicio de las mismas, de conformidad a la normativa legal vigente.

TERCERO: Los actos y documentos firmados de conformidad con esta Providencia, deberán indicar de forma inmediata bajo la firma de la funcionaria nombrada, la fecha y el número de la presente Providencia.

CUARTO: La presente Providencia Administrativa tendrá vigencia a partir del 01 de junio de 2017.

Comuníquese y publíquese,


CERECITA OLAVARRIETA AGUIRREGOMEZCORTA
Superintendente Nacional de Auditoría Interna
Decreto N° 1.015 de fecha 30/05/2014
G.O. N° 40.423 de fecha 30/05/2014

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE PLANIFICACIÓN
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
DESPACHO
RESOLUCIÓN N° 013
CARACAS, 11 DE DICIEMBRE DE 2017
207°, 158° y 18°

De conformidad con el Decreto Presidencial N° 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.826 de fecha 12 de enero de 2016, en concordancia con lo establecido en los artículos 7, 9, 12 y 14 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014 y los artículos 42 y 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781, Extraordinaria, de fecha 12 de agosto de 2005; este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Estructura Financiera para el Ejercicio Económico 2018 de la Vicepresidencia de Planificación; la cual, estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Ejecutoras Locales, cuyas denominaciones se señalan a continuación:

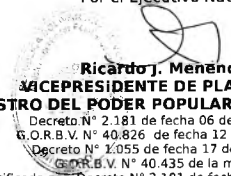
Estructura Financiera para Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2018 de la Vicepresidencia Sectorial de Planificación

Código	Unidad / Dependencia	Categoría
83001	Despacho del Vicepresidente Sectorial de Planificación	Unidad Ejecutora Local
83002	Oficina de Gestión Interna	Unidad Administradora Central
83003	Oficina de Auditoría Interna	Unidad Desconcentrada

83004	Unidad de Planificación y Presupuesto	Unidad Ejecutora Local
83005	Unidad de Gestión Administrativa y Financiera	Unidad Ejecutora Local
83006	Unidad de Gestión Humana	Unidad Ejecutora Local
83007	Unidad de Asesoría Legal	Unidad Ejecutora Local
83008	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación	Unidad Ejecutora Local
83009	Dirección General de Planificación Sectorial	Unidad Ejecutora Local
83010	Dirección General de Proyectos Estratégicos	Unidad Ejecutora Local
83011	Dirección General de Información e Indicadores	Unidad Ejecutora Local

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


Ricardo J. Menéndez P.
VICEPRESIDENTE DE PLANIFICACIÓN
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
Decreto N° 2.181 de fecha 06 de enero de 2016
G.O.R.B.V. N° 40.826 de fecha 12 de enero de 2016
Decreto N° 1.055 de fecha 17 de junio de 2014
G.O.R.B.V. N° 40.435 de la misma fecha
Ratificado por Decreto N° 2.181 de fecha 06 de enero de 2016
G.O.R.B.V. N° 40.826 de fecha 12 de enero de 2016

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 017
CARACAS, 11 DE DICIEMBRE DE 2017
207°, 158° y 18°

De conformidad con el Decreto Presidencial N° 1.055 de fecha 17 de junio de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.435 de la misma fecha, ratificado en Decreto Presidencial N° 1.213 de fecha 2 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.488 de esa misma fecha, reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489 del 3 de septiembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 12 y 78, numerales 2, 12, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, el artículo 48 del Decreto N° 1.401 de fecha 13 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario del 19 de noviembre de 2014, a través del cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y los artículos 42 y 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781, Extraordinaria, de fecha 12 de agosto de 2005, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Estructura Financiera para el Ejercicio Económico 2018 del Ministerio del Poder Popular de Planificación; la cual, estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Ejecutoras Locales, cuyos nombres se señalan a continuación:

Estructura Financiera para Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2018 del Ministerio del Poder Popular de Planificación

Código	Unidad Ejecutora	Categoría
71001	Dirección del Despacho	Unidad Ejecutora Local
71002	Despacho del Viceministro o de la Viceministra para Planificación Estratégica y Política	Unidad Ejecutora Local
71003	Despacho del Viceministro o de la Viceministra para Planificación Económica	Unidad Ejecutora Local
71004	Despacho del Viceministro o de la Viceministra para Planificación Social e Institucional	Unidad Ejecutora Local
71005	Despacho del Viceministro o de la Viceministra para Planificación Territorial	Unidad Ejecutora Local
71006	Oficina de Gestión Administrativa	Unidad Administradora Central
71007	Auditoría Interna	Unidad Desconcentrada

71008	Consultoría Jurídica	Unidad Ejecutora Local
71009	Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Unidad Ejecutora Local
71010	Oficina de Planificación y Presupuesto	Unidad Ejecutora Local
71011	Oficina de Gestión Humana	Unidad Ejecutora Local
71012	Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Unidad Ejecutora Local
71013	Oficina de Gestión Comunicacional	Unidad Ejecutora Local
71014	Oficina de Atención Ciudadana	Unidad Ejecutora Local
71015	Oficina de Sistemas Integrales de Información Estadística y Geográfica	Unidad Ejecutora Local
71016	Oficina de Cooperación Técnica y Financiamiento Multilateral	Unidad Ejecutora Local
71017	Dirección General de Planificación de Corto Plazo	Unidad Ejecutora Local
71018	Dirección General de Planificación de Mediano Plazo	Unidad Ejecutora Local
71019	Dirección General de Planificación de Largo Plazo	Unidad Ejecutora Local
71020	Dirección General de Planificación Macroeconómica	Unidad Ejecutora Local
71021	Dirección General de Planificación Sectorial e Intersectorial	Unidad Ejecutora Local
71022	Dirección General de Planificación de Dinámicas Económicas para la Transición al Socialismo	Unidad Ejecutora Local
71024	Dirección General de Planificación Institucional	Unidad Ejecutora Local
71025	Dirección General de Seguimiento y Evaluación de la Función Pública	Unidad Ejecutora Local
71027	Dirección General de Planificación Territorial Nacional	Unidad Ejecutora Local
71028	Dirección General de Planificación Territorial Regional	Unidad Ejecutora Local
71029	Dirección General de Planificación Territorial Local	Unidad Ejecutora Local
71030	Dirección General de Formación, Seguimiento y Emulación del Servidor Público	Unidad Ejecutora Local
71031	Dirección General de Planificación Social, Seguimiento y Evaluación de las Misiones Sociales	Unidad Ejecutora Local

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



Comuníquese y Publíquese.
al Ejecutivo Nacional,

Ricardo J. Menéndez P.
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
Designado por Decreto N° 1.055 de fecha 17 de junio de 2014
G.O.R.B.V. N° 40.435 de la misma fecha
Ratificado por Decreto N° 1.213 del 2 de septiembre de 2014
G.O.R.B.V. N° 40.489 del 3 de septiembre de 2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 098 CARACAS, 09 DE DICIEMBRE DE 2017

AÑOS 207°, 158° y 18°

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 34, 65 y 78, numerales 1, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 5 numeral 2 y artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en concordancia con lo establecido en el Decreto N° 2.650 de fecha 4 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de la misma fecha, en su artículo 1 numeral 1, artículo 2 numeral 1, este Despacho Ministerial.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **ANDRES IGNACIO MORFFE ANCHIETTA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.766.100, como **Director General (E) del Despacho** del Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Artículo 2. El prenombrado ciudadano ejercerá las funciones establecidas en el artículo 18 del Decreto N° 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, de fecha 12 de julio de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016.

Artículo 3. Se delega en el ciudadano **ANDRES IGNACIO MORFFE ANCHIETTA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.766.100, como **Director General (E) del Despacho** del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, la atribución y firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. La correspondencia destinada a las demás Direcciones del Ministerio sobre actuaciones de carácter técnico-administrativo, cuya tramitación deban iniciar, continuar y/o concluir conforme a sus respectivas competencias.
2. La correspondencia externa, mediante los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en respuesta a las solicitudes de particulares dirigidas al Despacho sobre asuntos cuya atención sea competencia de la oficina a su cargo.
3. Certificar las copias de los documentos cuyos originales reposan en el archivo de la oficina a su cargo.

Artículo 4. Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 5. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 6. El funcionario nombrado antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 7. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO
Ministro del Poder Popular para el Transporte
Designado por Decreto N° 3.177 de fecha 26 de noviembre de 2017
Publicado en la Gaceta Oficial N° 6.343 Extraordinario de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO. **DM/N° 043-17**

Caracas, 07 de diciembre de 2017

207°, 158° y 18°

El Ministro del Poder Popular para la Alimentación, **LUIS ALBERTO MEDINA RAMÍREZ**, designado mediante Decreto N° 3.026 de fecha 21 de Agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.218, de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, 65 y 78, numerales 1, 3, 9 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y en concordancia con el artículo 10° del Decreto N° 2.325 de fecha 19 de mayo de 2016, mediante el cual se ordena la Supresión y Liquidación de la Sociedad Mercantil Corporación de Abastecimientos y Servicios Agrícolas S.A. (CASA), adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.

CONSIDERANDO

Que a los fines de culminar eficiente y eficazmente el proceso de supresión y liquidación de la **CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AGRÍCOLAS S.A. (CASA)**, resulta necesario prorrogar el lapso contemplado en la Resolución Conjunta DM/N°071-16, de fecha 3 de Julio de 2017, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.185, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación y el Ministerio del Poder Popular de Planificación, motivo por el cual este Despacho, con fundamento a lo establecido en el artículo 17 de la precitada Resolución Conjunta

RESUELVE

Artículo 1°. Se prorroga por un (1) año, el lapso establecido en el artículo 17 de la Resolución conjunta emanada entre el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación DM/N° 138-16, y el Ministerio del Poder Popular de Planificación DM/N° 071-16, de fecha 03 de julio de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.185, para la **supresión y liquidación de la CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AGRÍCOLAS S.A. (CASA)**, hasta el día 31 de diciembre del año 2018.

Artículo 2°. Se sustituye la JUNTA LIQUIDADORA de la **CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AGRÍCOLAS S.A. (CASA)**, designando a los nuevos miembros en los términos que a continuación se indican:

MIEMBROS DE LA JUNTA LIQUIDADORA DE LA CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AGRÍCOLAS S.A. (CASA)	
PRESIDENTE	
JUAN GABRIEL CENTENO C.I. V-6.645.462	
MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
DARIO BRAVO MARQUEZ C.I. V-7.034.599	RAUL CASTRO PAREDES C.I. V-6.889.452
SALVADOR MAZZA CHAPARRO C.I. V-11.836.767	YIBRANT ANTONIO MARTINEZ C.I. 11.910.759
GABRIEL EMILIO PÉREZ RAMÍREZ C.I. V-11.482.943	CESAR RIVAS ROJAS C.I. V-8.360.276
JESUS ANTONIO SANCHEZ OCANTO C.I. V-15.031.325	EDGAR TOVAR MIJARES C.I. V-5.608.377

Artículo 3°. El Presidente de la Junta Liquidadora de la **CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AGRÍCOLAS S.A. (CASA)**, representará a la referida Junta, a los efectos de la realización de los actos y firmas de los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del mandato previsto en el artículo 9 del Decreto N° 2.325 de fecha 19 de mayo de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.907 de esa misma fecha.

Artículo 4°. Los ciudadanos designados mediante la presente Resolución, como miembros principales y suplentes de la Junta Liquidadora de la **CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AGRÍCOLAS S.A. (CASA)**, deberán garantizar la transparencia de todos los actos dirigidos a la liquidación de la referida Corporación.

Artículo 5°. El Presidente de la Junta Liquidadora de la **CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AGRÍCOLAS S.A. (CASA)**, deberá rendir cuenta al Ministro del Poder Popular para la Alimentación, de los actos y documentos firmados, en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. Se deroga la Resolución DM/N°114-16, de fecha 30 de septiembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.007 de fecha 11 de octubre de 2016.

Artículo 7°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,


LUIS ALBERTO MEDINA RAMIREZ
Ministro del Poder Popular para la Alimentación (E)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD
DESPACHO DEL PRESIDENTE

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° INPPJ/0018/2017

Años 207°, 158° y 18°

Caracas, 01 de Diciembre de 2017

El ciudadano **PEDRO JOSÉ INFANTE APARICIO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.541.220, Presidente en calidad de encargado y a su vez Presidente de la Junta Directiva del Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud, designado mediante Decreto Presidencial N° 2.943 de fecha 22 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.178 de fecha 22 de junio de 2017, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 56 numeral 16 de la Ley para el Poder

Popular de la Juventud; así como, lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo establecido en los artículos 5, 19 último aparte y 20 numeral 8 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **REINALDO ARGENIS QUINTERO CHACON**, titular de la cédula de identidad N° V-6.454.063, como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** del Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud, cargo este de alto nivel y de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2. En virtud de la presente designación, se delegan las atribuciones y firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. Los Trámites relacionados con las modificaciones y reprogramaciones presupuestarias propuestas por las diferentes dependencias del Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud.
2. La Autorización para las modificaciones presupuestarias por fuentes de financiamiento, establecidas en el artículo 86 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.
3. La remisión del Anteproyecto del Plan Operativo Nacional (POAN), Plan Operativo Anual de los Órganos y Entes del Poder Público (POAEP), Anteproyecto de Presupuesto Anual y Proyectos de Ley de Presupuesto Anual.
4. La firma de actos y documentos relacionados con asuntos propios de su Gerencia.
5. Suscribir la correspondencia dirigida a dependencias de la Administración Pública Nacional en materia de su competencia, así como la correspondencia dirigida a los particulares en respuesta a solicitudes relacionadas con asuntos propios de su cargo.
6. Ordenar los Compromisos y pagos con cargo al presupuesto de gastos del Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud, sin menoscabo de lo que sobre la materia dispongan las Leyes y los Reglamentos correspondientes.
7. Suscribir contratos, así como adjudicar los procesos de contrataciones y actos motivados para la adquisición de bienes y servicios por montos que no superen las Veinte Mil Unidades Tributarias (20.000 U.T.), y en las contrataciones de obras que no superen las Cincuenta Mil Unidades Tributarias (50.000 U.T.), y contratos de arrendamiento de equipos, y contratos de mantenimiento de bienes y equipos del Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud cuyo monto sea inferior a Cinco Mil Unidades Tributarias (5.000 U.T.).
8. Suscribir previo cumplimiento de las formalidades de ley contratos y convenios y supervisar su ejecución.
9. Suscribir oficios y comunicaciones a entidades bancarias.
10. Movilizar las cuentas corrientes y firmar cheques, fondos de avances, fondos de anticipo y otros títulos de crédito.
11. Certificar los documentos relacionados con los asuntos inherentes a la Gerencia a su cargo.
12. Dirigir y coordinar todas las actividades relacionadas con los bienes nacionales.

13. Rendir cuentas sobre las materias de su competencia a las unidades de control interno y los órganos externos competentes.
14. Transferir fondos en avance o en anticipo para atender los gastos que deban pagarse a las unidades administradoras desconcentradas.
15. Las demás que le señalen las leyes y actos normativos en materia de su competencia.

El Presidente Encargado del Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos en la presente Providencia Administrativa.

Artículo 3. Los actos y documentos firmados de conformidad con lo establecido en la presente Providencia Administrativa, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario delegado, nombre de quien suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha y número de la presente Providencia Administrativa y Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en la cual haya sido publicada.

Artículo 4. El funcionario al cual se confiere la presente delegación deberá rendir cuenta al ciudadano Presidente encargado, de los actos y documentos firmados en virtud de la presente Providencia Administrativa.

Artículo 5. Se deja sin efecto la Providencia Administrativa N° INPPJ-0006/2017 de fecha 27 de junio de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.184 de fecha 30 de junio de 2017.

Artículo 6. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.


PEDRO JOSÉ INFANTE APARICIO
 PRESIDENTE (E)
 INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD

Decreto Presidencial N° 2.943 de fecha 22-06-2017
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.178 de fecha 22-06-2017

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 20 de septiembre de 2017
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 642

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **DANIEL ALBERTO ESCALONA OTERO**, titular de la cédula de identidad N° 17.306.596, en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Acarigua y competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Novena del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial, en sustitución de la ciudadana abogada María José González Mujica, quien fue removida del cargo.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 20 de septiembre de 2017 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 20 de septiembre de 2017
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 644

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **VEYKLER ADOLFO ARENAS CARRILLO**, titular de la cédula de identidad N° 19.799.295, **FISCAL PROVISORIO** en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Acarigua y competencia plena, en sustitución de la ciudadana Abogada Albizbeth Chacón Dugarte, quien fue removida del cargo. El referido ciudadano Veykler Adolfo Arenas Carrillo, se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Primera del Ministerio Público del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 20 de septiembre de 2017 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 20 de septiembre de 2017
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 646

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **NELSON JOSÉ TORO RIVAS**, titular de la cédula de identidad N° 12.648.017, **FISCAL PROVISORIO** en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en la ciudad de Guanare y competencia en materia Contra las Drogas, en sustitución de la ciudadana Abogada Erika Yuseliny Fernández Alvarado, quien fue removida de su cargo. El referido ciudadano Nelson José Toro Rivas, se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Tercera del Ministerio Público del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 20 de septiembre de 2017 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 20 de septiembre de 2017
Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN N° 650

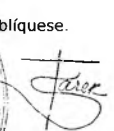
TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **PAÚL FROYLAN RUSSO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 18.818.415, como **FISCAL PROVISORIO** en la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Acarigua y competencia en materia de Proceso; cargo vacante, a partir del 20 de septiembre de 2017 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 04 de octubre de 2017
Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN N° 837

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

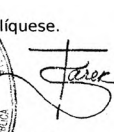
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **ELSY SOLANO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.841.847, en la **FISCALÍA 6 NACIONAL PLENA**, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 05 de octubre de 2017 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 13 de octubre de 2017
Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 994

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

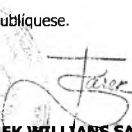
RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **NUMAR JAVIER OVALLES LEÓN**, titular de la cédula de identidad N° 14.676.714, en la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público del

Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Acarigua y competencia en materia de Proceso, cargo vacante.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 13 de octubre de 2017
Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 995

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

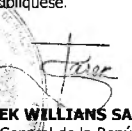
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **RAÚL HUMBERTO DE PASCUALI UNDA**, titular de la cédula de identidad N° 9.560.995, en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Acarigua y competencia en materia de Proceso, cargo vacante.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 06 de noviembre de 2017
Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN N° 1184

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

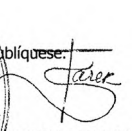
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **VÍCTOR HUGO ARIÁS REVILLA**, titular de la cédula de identidad N° 11.928.842, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público para actuar ante la Sala Plena y las Salas de Casación y Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Quincuagésima Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 07 de noviembre de 2017

Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN N° 1221**TAREK WILLIAMS SAAB****Fiscal General de la República**

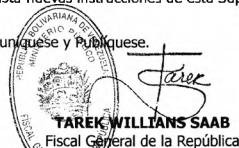
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **EDUARDO JOSÉ LUGO CÉSPEDES**, titular de la cédula de identidad N° 14.396.365, en la **FISCALÍA DÉCIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer y en materia de Proceso y sede en Tucacas, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
 Fiscal General de la República
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 07 de noviembre de 2017

Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN N° 1233**TAREK WILLIAMS SAAB****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ANYOHELI BERMÚDEZ BURGOS**, titular de la cédula de identidad N° 12.738.387, en la **FISCALÍA DÉCIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer y en materia de Proceso y sede en Tucacas, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
 Fiscal General de la República
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 07 de noviembre de 2017

Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN N° 1245**TAREK WILLIAMS SAAB****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al

ciudadano Abogado **JAIR DANIEL LERMONT ZAMARRIPA**, titular de la cédula de identidad N° 15.238.477, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
 Fiscal General de la República
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 07 de noviembre de 2017

Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN N° 1246**TAREK WILLIAMS SAAB****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **MIGUEL JOSÉ HERNÁNDEZ ARVELÁEZ**, titular de la cédula de identidad N° 19.964.737, en la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro y competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
 Fiscal General de la República
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 08 de noviembre de 2017

Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN N° 1272**TAREK WILLIAMS SAAB****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **PEDRO ROBERTO IRAUSQUIN SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.478.616, en la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
 Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLV - MES III

Número 41.297

Caracas, lunes 11 de diciembre de 2017

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 10 de noviembre de 2017

Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN N° 1300

TAREK WILLIAMS SAAB

Fiscal General de la República

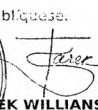
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **SOLMARÍA JOSÉ MALAVER MARCANO**, titular de la cédula de identidad N° 15.936.087, en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Curupá y competencia en materia para la Defensa de la Mujer.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 22 de noviembre de 2017

Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN N° 1416

TAREK WILLIAMS SAAB

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **NINOSKA JOSEFINA RODRÍGUEZ FERRER**, titular de la cédula de identidad N° 13.326.808, **DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y DISCIPLINA**, adscrita al Despacho del Fiscal General de la República, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, en sustitución de la ciudadana Abogada Sussan Ferreira Rodríguez, quien será jubilada.

Igualmente, conforme a lo establecido en los numerales 12 y 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, la mencionada ciudadana podrá intervenir como representante del Ministerio Público en los asuntos de la Institución, en cualquier lugar del territorio nacional. Asimismo, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
FUNDACIÓN ESCUELA NACIONAL DE FISCALES
DEL MINISTERIO PÚBLICO



Caracas, 02 de noviembre de 2017

207° y 158°

Quien suscribe, **ILEANA RUIZ ANGULO**, titular de la Cédula de Identidad No. **6.084.832**. Presidenta de la Fundación Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público (E), previa delegación del Consejo Directivo Extraordinario, de fecha 09 de noviembre de 2017, según Acta de Asamblea Extraordinaria N° E-017-17 de fecha 01/11/2017, registrada en fecha 29 de noviembre de 2017, por ante la Oficina de Registro Público del Segundo Circuito, Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el N° 26, folio 143 del Tomo 42 del Protocolo de Transcripción del presente año, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Acta de Asamblea Extraordinaria N° E-004-17 de la Fundación para la Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Fundación Fiscal de fecha 03 de marzo de 2017, publicada en Gaceta Oficial N° 41.115 de fecha 16 de marzo de 2017, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, dicto la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA ENFMP/2017/001

Artículo 1. Se constituye, con carácter permanente, la Comisión de Contrataciones Públicas de la Fundación Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público, la cual conocerá de las actividades relacionadas con la adquisición de bienes, prestación de servicios y la ejecución de obras, tal como lo dispone el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 2. La Comisión de Contrataciones de la Fundación Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público, estará conformada por las ciudadanas y ciudadanos que se mencionan a continuación:

ÁREA	MIEMBROS PRINCIPALES	CÉDULA	MIEMBROS SUPLENTE	CÉDULA
Económica Financiera	Angélica José Cedeño	15.326.935	Carmen Sofía Pérez	9.466.290
Jurídica	Mariantonia Meléndez Suárez	6.820.120	Fontalvo López Frank José	14.195.187
Técnica	Daniel Isaías Rodríguez Sulbarán	14.566.239	Anny Rocío Melo Abreu	18.520.075

Artículo 3. Se designa al ciudadano **JAIMES ENRIQUE VILLALBA AZOCAR**, titular de la cédula de identidad N° V-10.535.247, como **SECRETARIO**, y a la ciudadana **IRIS DEL VALLE GONZÁLEZ BRICEÑO**, titular de la cédula de identidad N° 4.680.139, como **SUPLENTE**, con derecho a voz más no a voto.

Artículo 4. La Comisión de Contrataciones tendrá los deberes y atribuciones que le confiere el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás normativa que regula la materia.

Artículo 5. La Comisión de Contrataciones deberá velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones conferidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás normas que regulen la materia.

Artículo 6. El Secretario tendrá las atribuciones que le confiere el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 7. La presente Providencia entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.





ILEANA RUIZ ANGULO
PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN ESCUELA NACIONAL
DE FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO (E)

Resolución No. 32-A de fecha 7/08/2017
Publicada en Gaceta Oficial No. 41.241 de fecha 21/08/2017